

	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	1 de 11

ESTUDIO DE NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE COMBUSTIBLE TIPO DIESEL DESDE LA CENTRAL DE GENERACIÓN DIESEL DE LA EMPRESA ELECTROVICHADA S.A E.S.P. SEDE PRINCIPAL DE PUERTO CARREÑO, VICHADA HASTA LA PLANTA DE GENERACION DE REFOENERGY BITA S.AS. EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO, VICHADA.

INFORMACION GENERAL	
ÁREA SOLICITANTE	GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN
RESPONSABLE	GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN
FECHA DE ELABORACION	27 DE NOVIEMBRE DE 2023
SUPERVISOR	DISTRIBUCIÓN Y GENERACIÓN
APOYO TECNICO AL SUPERVISOR	N/A
FUNDAMENTO LEGAL	ACUERDO N° 001 DE 2021

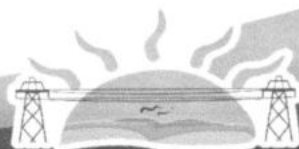
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Empresa de Energía Eléctrica del Vichada **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, se constituye legalmente mediante escritura pública N° 138 de 2002, como sociedad anónima con proyección a prestar el servicio en todo el territorio nacional conforme a la regulación de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, constituida como empresa de servicios públicos mixta sometida al control y vigilancia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, teniendo como actividades principales las de compra, generación, distribución y comercialización de energía eléctrica.

Que, en la actualidad La Empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**; Presta, Genera, Distribuye y Comercializa el Servicio de Energía Eléctrica en los Municipios del Departamento de Vichada como Puerto Carreño, Cumaribo, Santa Rosalía y en las localidades menores de Casuarito, Guacacias, El Viento, El Progreso, Tres Matas.

Que, Colombia es un estado social de derecho que tiene como pilar fundamental el respeto por la dignidad humana y como finalidad la obtención del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes. De igual forma, establece como objeto fundamental de la actividad del Estado la solución de las necesidades insatisfechas de la población, en especial la prestación de los servicios públicos domiciliarios, que, al ser indispensables, se tornan como fundamentales, en especial, para las personas en situación de vulnerabilidad, los cuales pueden ser prestados directamente por el estado, o por particulares, siempre y cuando exista rigurosa vigilancia por parte de las entidades oficiales competentes.

El artículo 365 de la Constitución Política dispone que los servicios públicos estén sometidos al régimen jurídico que determina la ley, que estos, podrán ser prestados por comunidades organizadas por particulares y que, en todo caso, el Estado mantendrá la regulación, el control y la vigilancia de



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	2 de 11

dichos servicios. Así mismo, el artículo 367 determina que la ley fijara las competencias y responsabilidades relativas a la prestación de los servicios públicos domiciliarios y las entidades competentes para fijar las tarifas. No obstante, la Constitución no define con claridad que se entiende por servicios públicos domiciliarios, ni fija pautas para clasificar un servicio como domiciliario, en cambio, facultan al legislador para señalar el régimen jurídico de estos, motivo por el cual, el congreso de la república expidió la Ley 142 de 1994, por medio de esta, se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios. Esta ley dispone, que son servicios públicos domiciliarios los de acueducto, alcantarillado, aseo, Energía Eléctrica, distribución de gas y comestible, telefonía fija pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural.

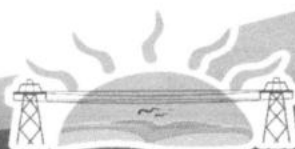
Que, en la actualidad la empresa ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. Presta, Genera, Distribuye y Comercializa el Servicio de Energía Eléctrica en los Municipios del Departamento de Vichada como Puerto Carreño, Cumaribo, Santa Rosalía y en las localidades menores de Casuarito, Guacacías, El Viento, El Progreso, Tres Matas.

Teniendo en cuenta la obligación que ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., tiene con la generación de energía eléctrica mediante grupos electrógenos y que dentro de los insumos que requieren para su funcionamiento se encuentran los combustibles tipo ACPM, y que el combustible debe ser transportado desde la Central de Generación Diésel de la empresa ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., Sede Principal de Puerto Carreño, Vichada hasta la Planta de Generación Híbrida de REFOENERGY BITA S.A.S. en el Municipio de Puerto Carreño, la entidad no cuenta con vehículos propios para el transporte de combustible.

Que, se requiere adelantar un proceso por CONTRATACIÓN SIN SOLICITUD DE OFERTAS Y/O CONTRATACIÓN DIRECTA, de conformidad con lo expuesto en el Capítulo VII, numeral 3.1., literal o) *Adquisición de bienes que solamente un proveedor pueda suministrar* del Acuerdo N° 001 de 2021, y en concordancia con la Ley 142 de 1994. Toda vez, que, en el municipio de Puerto Carreño, la empresa transportes Álvarez S.A es el único proveedor que cuenta con las autorizaciones requeridas por el Ministerio de Minas y La plataforma SICOM -Sistema de Información de Combustibles Líquidos.

El Sicom es operado por la Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía, y les permite a los agentes mayoristas despachar sus productos de forma segura y controlada, pues cada mes se reportan las estaciones de servicio autorizadas y las que están certificadas para operar. Así mismo, los transportadores deben cumplir con una normatividad para poder ingresar a las plantas de Combustible y cargar el Electrocombustible mediante las autorizaciones realizadas por órdenes de Pedido a la empresa Terpel S.A.

En el caso del Servicio de Transporte de Combustible tipo Diesel (Electrocombustible) que debe realizarse a RefoEnergy, la empresa transportes Álvarez S.A además de tener los permisos de operación en regla para el cargue y desplazamiento de sus vehículos, cuenta con las flotas mecánicamente aptas, acordes a los volúmenes de almacenamiento del combustible que se debe



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	3 de 11

entregar semanalmente a la planta de Generación Diesel, de esta manera se entregan cargues de 11.000 gl y de 6.000 gl, Por otro lado, cuentan con los conductores certificados para realizar las entregas. Entre los requisitos se encuentran:

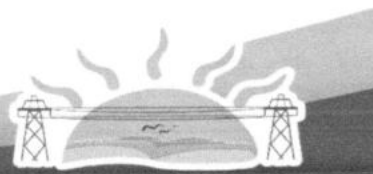
1. Registro de Vehículos.
2. Pólizas y seguros de Transporte: Mantener vigentes los seguros y garantías del vehículo exigidos, tales como: SOAT, Revisión Técnico Mecánica y Emisiones Contaminantes, Póliza todo riesgo, Póliza de responsabilidad civil extracontractual y los seguros y garantías que requiera de conformidad con la normatividad vigente para el transporte de hidrocarburos.
3. Licencia de tránsito.
4. Cedula de Propietario y conductor.
5. Registrar información de conductores capacitados. SISCONMP - Sistema de Información de Conductores que Transportan Mercancías Peligrosas.
6. Cuando se transporte material radiactivo, se debe garantizar la evaluación de la dosis de radiación recibida por los conductores y el personal que estuvo implicado en su manejo.
7. Garantizar que el vehículo, ya sea propio o vinculado, destinado al transporte de mercancías peligrosas, vaya dotado de equipos y elementos de protección para atención de emergencias, tales como: extintor de incendios, ropa protectora, linterna, botiquín de primeros auxilios, equipo para recolección y limpieza, material absorbente y los demás equipos y dotaciones especiales.

Por lo tanto, ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., requiere contratar el servicio de transporte terrestre de combustible, que asuman por su cuenta y riesgo los gastos que el mismo implica, tales como combustible, seguros, conductor(es), mantenimientos, impuestos y demás gastos necesarios.

Conforme a la necesidad expuesta y a los recursos económicos apropiados por ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., dentro del Presupuesto General de Ingresos y Gastos para la Vigencia Fiscal 2023, se considera viable, conveniente y oportuno celebrar un Contrato de Prestación de Servicios para satisfacer las necesidades empresariales. Por lo anterior y con el ánimo de garantizar el fluido eléctrico hasta el TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023, me permito solicitar adelantar el proceso de contratación que se relaciona a continuación:

CERTIFICACIÓN DE QUE EL BIEN, SERVICIO U OBRA SE ENCUENTRA EN EL PLAN DE COMPRAS

En el Plan de Compras se encuentra certificado el proyecto mediante el cual se cubre la necesidad que se identifica con el presente estudio.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	4 de 11

SISTEMA DE CLASIFICACION UNSPSC

No.	Código UNSPSC	NOMBRE DEL PRODUCTO
1	7810800	Transporte de carga por carretera
2	22101527	Transportes integrados de carga
3	25101600	Vehículos de transporte de Productos y materiales
4	781102101	Transportes de Productos derivados del petróleo
5	15101505	Combustible diésel
6	15101505	ACPM
No.	CLASIFICACION ACTIVDADES	DETALLE
1	4923	Transporte de carga por carretera

OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE COMBUSTIBLE TIPO DIESEL DESDE LA CENTRAL DE GENERACIÓN DIESEL DE LA EMPRESA ELECTROVICHADA S.A E.S.P. SEDE PRINCIPAL DE PUERTO CARREÑO, VICHADA HASTA LA PLANTA DE GENERACION DE REFOENERGY BITA S.AS. EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO, VICHADA.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR

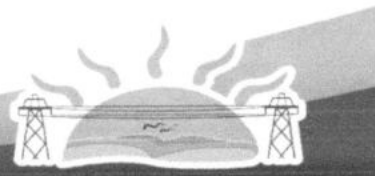
El servicio a prestar tendrá las siguientes características:

ÍTEM	ACTIVIDAD	PERIODO	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNIT	V/TOTAL
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE COMBUSTIBLE TIPO DIESEL DESDE LA CENTRAL DE GENERACIÓN DIESEL DE LA EMPRESA ELECTROVICHADA S.A E.S.P. SEDE PRINCIPAL DE PUERTO CARREÑO, VICHADA HASTA LA PLANTA DE GENERACION DE REFOENERGY BITA S.AS. EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO, VICHADA.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023 Y/O HASTA AGOTAR LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS	GALON	224.000 gl	\$170,00	\$38.080.000,00

ALCANCE DEL OBJETO

Durante el período comprendido a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato correspondiente, con duración hasta el **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023 Y/O HASTA AGOTAR LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS**

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : info@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 310 790 8953 -320 856 2583



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	5 de 11

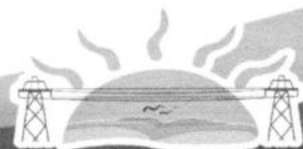
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LAS OBLIGACIONES Y CONDICIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA, se obliga para con **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** a:

1) Contar con el respectivo parque automotor y estar sujeto a lo establecido legalmente en esta materia, garantizar el medio de transporte disponible para el cupo solicitado cuando sea requerido; 2) Transportar el combustible objeto del contrato previa solicitud realizada por **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, y liberación del pedido; 3) Entregar el combustible transportado en la Central de energía de Refoenegy BITA S.A.S, en los tiempos establecidos en la solicitud del pedido realizado a través de correo electrónico o llamada telefónica realizada por el supervisor 4) Realizar los mantenimientos que el medio de transporte requiera con el fin de garantizar la entrega del combustible en la Central de energía de Refoenegy BITA S.A.S; 5) Mantener vigentes los seguros y garantías del vehículo exigidos por el contrato, tales como: SOAT, Revisión Técnico Mecánica y Emisiones Contaminantes, Póliza todo riesgo, Póliza de responsabilidad civil extracontractual y los seguros y garantías que requiera de conformidad con la normatividad vigente para el transporte de hidrocarburos; 6) Mantener al día licencias de conducción y demás documentos que acrediten la idoneidad y garanticen el acceso fácil y oportuno del conductor (es) a las planta (as) en la (as) que se programen los cargues por parte de Electrovichada S.A. E.S.P., 7) En el evento que el medio de transporte utilizado sufra avería, el mismo deberá ser reemplazado por uno de similares características a fin dar cumplimiento al numeral dos (2) de las obligaciones del contratista; 8) El contratista deberá informar al supervisor los datos del conductor tales como cédula, nombre y teléfono, a fin que pueda ser contactado permanentemente; 9) Acatar las instrucciones impartidas por el Supervisor durante la ejecución del objeto contractual y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos en la ejecución contractual; 10) Si a ello hubiere lugar, constituir las garantías del caso, según las condiciones establecidas en el contrato; 11) Pagar los impuestos, tasas y tributos etc., a que hubiere lugar en razón del contrato; 12) Estar inscrito en el Registro Único de Tributario RUT-; 13) El contratista se compromete a ejecutar el contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual; 14) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley que tengan por finalidad obligarlo a realizar u omitir algún acto o hecho. En tales eventos, **EL CONTRATISTA** deberá informar inmediatamente a **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** y demás autoridades competentes sobre el acaecimiento de tales sucesos; 15) **EL CONTRATISTA** deberá contar con los permisos que requiere la prestación de servicios de ley que requiere el transporte de hidrocarburos. 16) Garantizar la integridad y características del Hidrocarburo que se va a transportar. 17) Sustituir cualquier vehículo o conductor que no se encuentre dentro de las especificaciones técnicas exigidas en el sistema SICOM o en Terpel S.A. 18) En caso de presentarse incumplimiento en la fecha del cargue del combustible el contratista responderá por el abastecimiento del mismo durante el periodo que incurra el incumplimiento. 19) Cumplir con lo establecido en el Decreto 1609 del 31 de julio de 2002, "Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera. 20) Cumplir con la Norma Técnica Colombiana NTC 1692 "Transportes de mercancías

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : info@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 310 790 8953 -320 856 2583



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	6 de 11

peligrosas. Clasificación, etiquetero y rotulado". 21) Estar debidamente habilitado por el Ministerio de Transporte. 22) El transportador deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto Reglamentario Único del Sector Transporte, sección "Transporte terrestre de mercancías peligrosas por carretera o en las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan. Así mismo, deberá portar la Guía Única de transporte de la Organización TERPEL y la guía de transporte expedida por ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. 23) El Transportador deberá portar el original y copia de los dos formatos de guías de transporte debidamente diligenciadas para transportar combustibles líquidos derivados del petróleo por las carreteras nacionales. 24) **EL CONTRATISTA** responderá por la pérdida de combustible que le sea imputable, una vez se hubieren realizado las averiguaciones del caso. 25) **EL CONTRATISTA**, deberá cumplir con todas las normas y protocolos de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo a que haya lugar, para el ingreso a las instalaciones de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., 26) **EL CONTRATISTA**, deberá cumplir de manera estricta todos los protocolos y medidas necesarias de Bioseguridad exigidos por la empresa, así como las entidades de Orden Público. 27) Las demás que surjan en desarrollo del objeto contractual.

OBLIGACIONES DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.

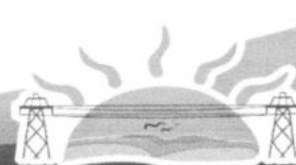
ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., se obliga a: 1) Pagar oportunamente el precio convenido en el Contrato de Prestación de Servicios. 2) Efectuar la supervisión permanente del servicio a través del Supervisor. 3) **Vigilar y Controlar el estricto cumplimiento por parte del CONTRATISTA de todas las normas y protocolos de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo a que haya lugar, para el ingreso a las instalaciones de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., y todos los protocolos y medidas necesarias de Bioseguridad exigidos por la empresa, así como las entidades de Orden Público.**

LUGAR Y SITIO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA, se compromete a realizar las actividades objeto del contrato, en el trayecto que deberá realizar **EL CONTRATISTA**, desde la central de generación diésel de la empresa ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., Sede Principal de Puerto Carreño, Vichada hasta la planta de generación de REFOENERGY BITA S.A.S. en la jurisdicción del departamento de Vichada.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con la cuantía del presente estudio **ELECTROVICHADA SA ESP** adelantará un proceso de selección bajo la modalidad de **CONTRATACIÓN SIN SOLICITUD DE OFERTAS Y/O CONTRATACIÓN DIRECTA**, de conformidad con lo expuesto en el Capítulo VII, numeral 3.1., literal o) *Adquisición de bienes que solamente un proveedor pueda suministrar* del Acuerdo N° 001 de 2021, y en concordancia con la Ley 142 de 1994.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	7 de 11

PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

El presupuesto oficial estimado para la realización del contrato es de hasta: **TREINTA Y OCHO MILLONES OCHETA MIL PESOS M/CTE (\$38.080.000,00)**, los cuales se imputarán con cargo al rubro **2.4.5.02.06.01 – SERVICIO DE TRANSPORTE** del presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada – **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, para la vigencia fiscal de 2023. Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 230916 del 09 de noviembre de 2023.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato es hasta por la suma de: **TREINTA Y OCHO MILLONES OCHETA MIL PESOS M/CTE (\$38.080.000,00)**, valor que se pagará de la siguiente manera: Pagos parciales de acuerdo a la cantidad transportada y facturada para lo cual deberá presentar: Factura, fotocopia de las guías de transporte, certificación de recibo de satisfacción por parte del Coordinador de la Subsele, planilla y soporte del pago de aportes a la Seguridad Social y parafiscales si aplica, Certificación Revisor Fiscal y/o Contador respecto al paz salvo de aportes a la Seguridad Social y parafiscales si aplica, certificación bancaria y certificación para pago por parte de supervisor designado. **PARÁGRAFO 1.-** El anterior valor cubre todos los conceptos requeridos para el desarrollo del Contrato de prestación de Servicios. **PARAGRAFO 2.** Cada pago será cancelado previa presentación de las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si es el caso. **PARAGRAFO 3.** El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución contractual será hasta el **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023 Y/O HASTA AGOTAR LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS** y se contarán a partir de su perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos para su legalización.

GARANTÍAS

EL CONTRATISTA, se compromete a Constituir a favor de la Empresa de energía Eléctrica del Departamento del Vichada **ELECTROVICHADA S.A. ESP**, identificada con el NIT. 842.000.155-8; una garantía única que avalará, el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato así: a) **Cumplimiento:** Equivalente al Veinte (20%) por ciento del valor del contrato con una vigencia igual al término de ejecución y seis (06) meses más; b) **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** Equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al termino de ejecución del contrato y 3 años más. c) **Calidad del Servicio:**

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
E-mail : info@electrovichada.com.co
Web site : www.electrovichada.com.co
Teléfonos: 310 790 8953 -320 856 2583



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	8 de 11

Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución y seis (6) meses más. **d) Amparo autónomo de responsabilidad Civil Extracontractual, contra reclamaciones de terceros, por daños causados a bienes o personas con ocasión de la ejecución del contrato de servicio de transporte de combustible**, en cuantía equivalente al Veinte (20%) por ciento del valor de este contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del mismo. Esta consistirá en póliza expedida por Compañías de Seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en Garantía Bancaria **A FAVOR DE EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS**.

INDEMNIDAD

EL contratista mantendrá indemne a la **CONTRATANTE** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por aquél, sus sub oferentes o proveedores, durante la ejecución del objeto contractual.

INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA ACREDITADA DEL OFERENTE

Se verificarán y considerarán como "Experiencia Acreditada", máximo un (1) Contrato de Prestación de Servicios, cuyo objeto esté relacionado con transporte de productos derivados del petróleo, celebrados con entidades públicas o privadas, el cual debe haberse ejecutado y liquidado a la fecha del cierre del presente proceso. El contrato debe ir acompañado de acta de liquidación y/o certificación que acredite el cumplimiento. En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, las Certificaciones requeridas, igualmente, deben cumplir con la anterior información y requisitos. Para acreditar la experiencia de los consorcios o uniones temporales cada integrante debe cumplir con la experiencia exigida.

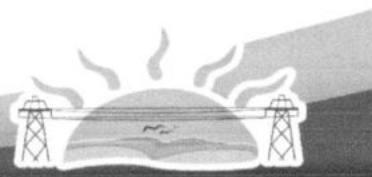
Se deben allegar, para su verificación y consideración, hasta un máximo de un (1) contrato por **PROPONENTE**, se deberá certificar la experiencia con los requisitos anteriormente expuestos. En caso de relacionarse más de un (01) contrato, la **ENTIDAD**, para salvaguarda de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, verificará y considerará únicamente **EL PRIMERO**, que aparezca relacionado en la propuesta.

NOTA: ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas Certificaciones.

ASPECTOS TÉCNICOS

La persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad relacionada con el área de que se trate, sin necesidad de haber obtenido previamente varias ofertas, debe cumplir con el siguiente perfil y cumplimiento de requisitos:

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : info@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 310 790 8953 -320 856 2583



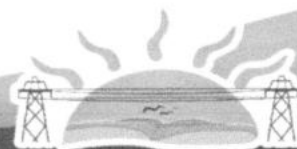
	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	9 de 11

➤ **Si el proponente es persona natural:**

- Matrícula Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio.
- Libreta militar o su equivalente.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Copia Registro Único Tributario (RUT), donde se evidencia el código que le permita desempeñar la actividad.
- Acreditar que se encuentra a paz y salvo en el pago de la seguridad social y parafiscales si a esto último hay lugar.
- Documentos en regla del o los vehículos a utilizar en la prestación del servicio incluidos los del conductor.
- El oferente deberá tener experiencia probable y experiencia acreditada y debe encontrarse, según su objeto social, habilitado para desarrollar este proyecto.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de medidas correctivas.
- Certificado REDAM - Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- Certificado de Inhabilitaciones por Delitos sexuales.
- El oferente deberá contar con la capacidad y disponibilidad de vehículos necesarios para cumplir con el objeto del contrato, los cuales deberán cumplir con la normatividad sobre la materia.
- CERTIFICADO DE OPERACIÓN Y/O HABILITACION: Expedido por la autoridad competente.

➤ **Si el proponente es persona jurídica:**

- La certificación de existencia y representación legal o registro ante Cámara de Comercio.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal.
- Fotocopia de la libreta militar (hombres menores de 50 años)
- Copia Registro Único Tributario (RUT), donde se evidencia el código que le permita desempeñar la actividad.
- Que no se encuentre incurso en el régimen de inhabilitaciones e incompatibilidades.
- Que se encuentre a paz y salvo con el pago de seguridad social y parafiscales si a ello hay lugar.
- Autorización para contratar si así se requiere.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de medidas correctivas.
- Certificado REDAM - Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- Certificado de Inhabilitaciones por Delitos sexuales.
- El oferente deberá tener experiencia probable y experiencia acreditada y debe encontrarse, según su objeto social, habilitado para desarrollar este proyecto.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	10 de 11

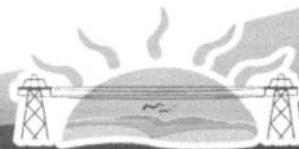
- El oferente deberá contar con la capacidad y disponibilidad de vehículos necesarios para cumplir con el objeto del contrato, los cuales deberán cumplir con la normatividad sobre la materia.
- CERTIFICADO DE OPERACIÓN Y/O HABILITACION: Expedido por la autoridad competente.

ASPECTOS OPERATIVOS

El contratista se compromete a utilizar los medios logísticos, operativos y tecnológicos necesarios para la debida ejecución del objeto a contratar por parte de **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**

MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se la asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Interno	Ejecución	Cumplimiento	afectaciones por impuestos, cargas parafiscales, y todo tipo de tributos, timbres, estampillas, o cargos de origen impositivo que pueden ser considerados en virtud de la normatividad vigente o en desarrollo, al momento de presentar la oferta. Igualmente, Actos de autoridad.	Marginal	1	1	2	Bajo	Contratista	Contemplar costos en la oferta	1	1	2	Bajo	Si	Electrovichada S.A ESP	Noviembre de 2023	Diciembre de 2023	Verificación de los costos en el mercado	Antes de la Contratación



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	11 de 11

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Monitoreo y revisión
2	Específico	Interno	Ejecución	Cumplimiento	Contacto de líquido combustible de automotor (gasolina, diésel) con punto de chispa	Quemaduras	1	1	2	Bajo	Contratista	1. Auditoría al programa de Mantenimiento preventivo de vehículos. 2. Auditoría al programa de seguridad vial si aplica a la empresa contratista de transporte. 3. Verificación de Extintor con carga vigente, botellín y demás elementos del kit de carretera.	1	1	2	Bajo	Si	Electrovichada S.A ESP	Noviembre de 2023	Diciembre de 2023	Verificación mensual del funcionamiento	Mensual	

SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario que la Gerencia designe para tal fin, quien se encargará de hacer el seguimiento a la ejecución del contrato, en los aspectos relacionados con el cumplimiento, entrega de los elementos en los términos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

CARLOS EDUARDO HERNANDEZ GARCIA

Componente Jurídico

Revisó: **JAVIER HERNANDEZ BONILLA**

Coordinador de Centrales y Subestación

Proyectó/Elaboró: **JENIFFER LISET PATIÑO MONTERO**

Profesional Compras y Suministros

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada

Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)

E-mail : info@electrovichada.com.co

Web site : www.electrovichada.com.co

Teléfonos: 310 790 8953 -320 856 2583

